



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2835/25-

Buenos Aires, 29 OCT 2025

VISTO el EX-2025-04500184- -UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de octubre de 2025; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Mariana HADID (DNI 36.166.000) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de la asignatura LECTOCOMPRESION NIVEL UNICO (Ingles) (por Inglés).

ARTICULO 2º.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Principios de Sociología del Trabajo – Sociología del Trabajo), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- No corresponde otorgar por equivalencias las asignaturas DERECHO DEL TRABAJO I (Individual) – DERECHO DEL TRABAJO II (Colectivo) – DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL DEL TRABAJO, para el Ciclo Profesional Orientado, conforme lo reglamentado por Resolución (CD) 5685/09, art.9.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.


CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



SILVIA NONNA
VICEDECANA